



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Guadalajara de Buga (V), agosto 30 de 2022. Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso con constancia de notificación efectiva para el señor Rodrigo Charry Guerrero. Sírvase proveer.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 547

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Rodrigo Charry Guerrero y otro

Radicación: 76-111-31-03-003-2022-00043-00

Guadalajara de Buga (V), agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaria que antecede se nota que efectivamente la notificación al demandado Rodrigo Charry Guerrero se encuentra perfeccionada, por lo que se tendrá este por notificado de la presente demanda.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga (V),

R E S U E L V E

1°. TENGASE por notificado el señor RODRIGO CHARRY GUERRERO, de la existencia del presente proceso ejecutivo propuesto en su contra por el Banco Davivienda S.A.

2°. Una vez ejecutoriado el presente proveído, tornen las diligencias para proveer de fondo.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca
Interlocutorio Nro. 547 del 30/08/22 Rad. 76111310300320220004300

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 31 de agosto de 2022 a las 08:00 A.M., en el estado Nro. 122.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JSanclemente

Firmado Por:
Carlos Arturo Galeano Saenz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d0807e86f9d287517dfbeb8c1de0a907d02f6b9bfd7486b0199ef83203593c6**

Documento generado en 30/08/2022 03:11:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>